



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad financiada por el Ayuntamiento de Gijón, a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el período lectivo del curso académico 2020-2021 (en sus convocatorias del primer y segundo semestre, así como el extraordinario). Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los TFG que opten a los premios son las siguientes:

- Producción y consumo responsables. Economía circular.
- Turismo sostenible: Indicadores de capacidad de carga y sostenibilidad, destinos turísticos inteligentes, logística y movilidad sostenible.
- Empresas y organizaciones ante el reto de la sostenibilidad: responsabilidad social corporativa, innovación, calidad, mejoras en servicios públicos y privados.
- Modelo urbano sostenible: calidad medioambiental, movilidad activa, accesibilidad universal, edificación sostenible, regeneración urbana, ciudad inclusiva.

### 2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Estos premios se otorgarán al estudiantado de la Universidad de Oviedo que haya presentado su TFG durante el curso académico 2020-2021 en algún Grado Universitario impartido en los diferentes Centros integrados en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

Las personas beneficiarias no han de estar incursas en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.



### 3. Dotación y financiación.

A. Los premios se otorgarán a cuatro TFG con una cuantía de 400 € para cada uno de ellos más diploma acreditativo. Los premios podrán ser declarados desiertos.

B. El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

### 4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

### 5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos de el/la alumno/a que ha realizado el TFG y fotocopia del DNI.
- Copia digital del documento del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Universitario, en la que conste la calificación obtenida en el TFG.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 8 de diciembre de 2021.**

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: [fu@uniovi.es](mailto:fu@uniovi.es)

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se solicitará a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación sigue siendo incompleta quedarán excluidos de la convocatoria.



- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

#### **6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.**

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuáles han sido los TFG premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FOU dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. El estudiantado cuya propuesta haya sido seleccionada para recibir uno de los premios de la Cátedra de Sostenibilidad recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG no cumplen los méritos suficientes.

#### **7. Criterios de valoración.**

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 10% de la valoración final.
- Originalidad, relevancia y aplicación de los resultados del trabajo realizado: peso del 70% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.



#### **8. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidencia: Sra. Directora de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
  - Sr. Director del Área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
  - Dos representantes del Ayuntamiento de Gijón, miembros del Comité Asesor de las Cátedras Milla del Conocimiento, o personas en quien deleguen.
- 3) Secretario: Sr. Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

#### **9. Tratamiento de los datos personales.**

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

#### **10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.**

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2021

Fdo.: Santiago Fernández López  
Director Gerente



### ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFG financiados por la Cátedra Milla del Conocimiento:  
Xixón Sostenibilidad de la Universidad de Oviedo.

#### DATOS PERSONALES - ESTUDIANTE

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

#### DATOS ACADÉMICOS - ESTUDIANTE

Nombre del Grado:
Título del Trabajo Fin de Grado:
Calificación obtenida:

DATOS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR QUE TUTORIZA EL TFG  
(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:



**ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG** (se pueden seleccionar hasta dos de ellas)

- Producción y consumo responsables. Economía circular.
- Turismo sostenible. Indicadores de capacidad de carga y sostenibilidad, destinos turísticos inteligentes, logística y movilidad sostenible.
- Empresas y organizaciones ante el reto de la sostenibilidad: responsabilidad social corporativa, innovación, calidad, mejoras en servicios públicos y privados.
- Modelo urbano sostenible: calidad medioambiental, movilidad activa, accesibilidad universal, edificación sostenible, regeneración urbana, ciudad inclusiva.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:**

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

**SOLICITA:**

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios a los de Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo: .....



## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI nº ..... con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

**AUTORIZA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 v 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en los premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico: .....

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

DNI.: